

Madrid, 25 de noviembre de 2009

Att. Elena Espinosa Mangana, Ministra de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.
CC: María Luisa Graña Barcia, Presidenta Grupo Tragsa

Por la presente , el Comité de Empresa de Tragsatec en Madrid quiere expresar su preocupación por una serie de acontecimientos y decisiones que estamos convencidos se están produciendo en ámbitos (políticos y patronales) superiores al de nuestra empresa y cuyas consecuencias serían directas y negativas sobre el conjunto de los más de 20.000 trabajadores del Holding Público Tragsa, formado por las Sociedades Tragsa, Tragsatec y Tragsega, líder en beneficios de la SEPI, con mas de 60 millones de beneficio neto en 2008.

Según informaciones recogidas en el diario Cincodías el pasado 26 de octubre de 2009, la Patronal de Empresas de Ingeniería habría llegado a un Pacto auspiciado por las Autoridades Políticas que obligaría a las empresas públicas Tragsatec y Tragsega a subcontratar hasta el 50% del importe total de la prestación de servicios que realizan (proyectos, suministros o servicios).

El régimen jurídico del Grupo Tragsa queda establecido en la Disposición adicional trigésima de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Dicha ley no impone obligación alguna de subcontratar los servicios realizados por el Grupo Tragsa a empresarios particulares, simplemente lo limita al 50% del importe total del proyecto cuando se produzcan esas colaboraciones.

Si al actual escenario de crisis, le sumamos la más que probable disminución para el año 2010 del presupuesto adjudicado por las Administraciones Públicas al Grupo Tragsa para la realización de encomiendas y añadimos la imposición a Tragsatec y Tragsega de subcontratar, por criterios políticos y no profesionales y de servicio al ciudadano, un porcentaje creciente de su actividad, para contentar a TECNIBERIA y por ende a la CEOE, nos encontraremos en un panorama de golpeo directo que empezaría en el caso de Tragsatec repercutiendo al empleo de mas del 60% de nuestros compañeros (los que tienen contratos temporales, mas de 3.000) para posteriormente afectar a los indefinidos; ello supondría un grave incumplimiento en términos de Responsabilidad Social.

Los trabajadores temporales y fijos de Tragsatec, al igual que los de Tragsega llevan años generando con su esfuerzo esplendidos beneficios crecientes año tras año; a pesar de los esfuerzos de todos los sindicatos esos beneficios no sólo no se han trasladado a mejorar los bajos salarios impuestos por TECNIBERIA en el Convenio Sectorial que nos regula, el de Empresas de Ingeniería, sino que se ha castigado y se castiga a muchos de los temporales de continuo, sin aplicarles de oficio la Ley 43/2006 o echándoles cuando ya la han cumplido sin indemnización alguna, o realizando contratos temporales en fraude de ley que el trabajador nunca denuncia por su posición de debilidad.

Un Pacto de este tipo sólo contribuirá a degradar los servicios públicos debilitando a las Administraciones, encaminaría a una empresa pública hacia el modelo neoliberal y provocaría procesos de reestructuración de las plantillas creando situaciones de dificultad sin tener en cuenta las consecuencias sociales para los trabajadores.

En representación del Comité:

Firmado: Angel Cocero Alonso, Presidente.

***Para contactar con nosotros dirijase a c/Julián Camarillo, 6B-28037
(Buzón Comité de Madrid)***